

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003003-2018-01212-00

Demandante: PEDRO PABLO MOLINA SANCHEZ

Demandado: ARQUIMEDES OCTAVIO EOMWRO MORENO

1. Agréguese a los autos la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que da cuenta de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión.

2. Como quiera que se reúnen los requisitos del inciso final del núm. 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, secretaría incluya el proceso en el registro nacional de procesos de pertenencia.

3. Agréguese a los autos los linderos del bien inmueble objeto del presente asunto (PDF 8) y ténganse en cuenta para os fines a que haya lugar.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 19
Hoy 12 de abril de 2021.

La Sra.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

